

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 09/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00018	Otros	JANET VALENCIA VASQUEZ	CONSTRUCTORA GRUPO ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como árbitros, de entre los inscritos en la lista B del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en la especialidad COMERCIAL, a: Alberto Acevedo Rehbein, Carlos Enrique Angarita Angarita y Juan Sebastián Arias Arias, como principales y a Norma Janeth Baquero Díaz, Leonardo Charry Uribe y Francesca Cifuentes Ghidini como sus respectivos suplentes. Comunicar Cámara Comercio.	08/02/2023	1
11001 31 03 012 2023 00030	Ordinario	OSCAR NOEL MAYOR PASSO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	08/02/2023	1
11001 31 03 012 2023 00034	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	ANALYTICS DATA S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	08/02/2023	1
11001 31 03 012 2023 00040	Ordinario	AGUAS BOGOTA	SEGUROS DEL ESTADO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por falta de competencia en razón a la cuantía. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 90 del C.G.P. se ordena remitir la demanda con sus anexos al señor Juez Civil Municipal de esta ciudad, quien es el competente para conocer en este caso.	08/02/2023	1
11001 31 03 012 2023 00042	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES INTERMAQ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	08/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO